



MH 1.



Factura: 001-002-000004627

20170301003P00077

F. 26

NOTARIO(A) JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON AZOGUES

EXTRACTO

Escritura N°:	20170301003P00077						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE ENERO DEL 2017, (11:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BELTRAN VAZQUEZ FABIAN PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301337242	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VILLEGAS CAMPOVERDE KARLA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301508768	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PERALTA PRIETO JOSE ANIVAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301868246	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CANAR		AZOGUES			AZOGUES		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	50.00						

NOTARIO(A) JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN AZOGUES



2017	03	01	003	P00077
------	----	----	-----	--------

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE**

2 **PARTICIPACIONES SOCIALES**

3 **OTORGADA POR:**

4 **FABIAN PAUL BELTRAN VAZQUEZ Y**

5 **KARLA LORENA VILLEGAS**

6 **CAMPOVERDE**

7 **A FAVOR DE:**

8 **JOSE ANIVAL PERALTA PRIETO**

9 **CUANTIA: 50,00 USD**



10 En la ciudad de Azogues, Capital de la
11 Provincia del Cañar en la República del
12 Ecuador, a los treinta y un días del mes de
13 enero del año dos mil diez y siete, ante mi
14 Doctor **JOSÉ FABRICIO MOLINA MOLINA**,
15 Notario Público Tercero del Cantón,
16 comparece a la celebración de la presente
17 escritura en calidad de cedentes los señores
18 cónyuges **FABIAN PAUL BELTRAN**
19 **VAZQUEZ Y KARLA LORENA VILLEGAS**
20 **CAMPOVERDE**, casados entre sí; y, por otra
21 parte en calidad de cesionario el señor **JOSE**
22 **ANIVAL PERALTA PRIETO** soltero, los
23 comparecientes son de nacionalidad
24 Ecuatoriana, mayores de edad, vecinos del
25 lugar, idóneos y conocidos por mi doy fe,
26 quienes me ha presentado sus respectivos
27 documentos de identificación, bien instruidos
28 en el objeto y resultados legales de la

1 presente escritura pública a cuyo
2 otorgamiento proceden libre y
3 voluntariamente con la capacidad civil
4 necesaria para realizar esta clase de actos y
5 contratos exponen, que tienen a bien elevar a
6 escritura pública el contenido de la minuta
7 que me entregan la misma que copiada dice:
8 SEÑOR NOTARIO. Sírvase incorporar en el
9 Registro de Escrituras Públicas a su cargo
10 una de la cual conste CESION DE
11 PARTICIPACIONES SOCIALES con el
12 siguiente texto: PRIMERA.-
13 COMPARECIENTES:.- Comparece a la
14 celebración del siguiente acto societario de
15 cesión participaciones sociales en calidad
16 de CEDENTES FABIAN PAUL BELTRAN
17 VAZQUEZ Y KARLA LORENA VILLEGAS
18 CAMPOVERDE, ecuatorianos, casados,
19 domiciliados en esta ciudad de Azogues
20 Provincia del Cañar por sus propios derechos
21 y los que representa dentro de la EMPRESA
22 DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SAN
23 MARCOS CIA LTDA., y en calidad de
24 CESIONARIO JOSE ANIVAL PERALTA
25 PRIETO, ecuatoriano, soltero, con residencia
26 en esta ciudad de Azogues. SEGUNDA.-
27 ANTECEDENTES.- UNO.- Por escritura
28 pública que autorizo el Notario Tercero de la



1 ciudad de Azogues don Efraín Domínguez
2 Calvo el veinte y cuatro de enero de mil
3 novecientos ochenta y siete, e inscrita en el
4 Registro Mercantil con el número tres, el
5 veinte y ocho de abril de mil novecientos
6 ochenta y siete se constituyó la EMPRESA
7 DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SAN
8 MARCOS CIA LTDA., con domicilio en la
9 parroquia Luis Cordero del cantón Azogues
10 con un capital de SETECIENTOS MIL
11 SUCRES. DOS.- La Junta Universal de
12 socios del veinte y ocho de enero de dos
13 mil diecisiete autorizo la venta de
14 participaciones, tal como se expresa en la
15 misma cuya copia se adjunta como
16 habilitante. TERCERA.- CESION DE
17 PARTICIPACIONES.- En esa virtud y en
18 base a lo que se deja especificado
19 declaramos a que se procede a la cesión en
20 la siguiente forma FABIAN PAUL BELTRAN
21 VAZQUEZ Y KARLA LORENA VILLEGAS
22 CAMPOVERDE, DE LAS CINCUENTA
23 PARTICIPACIONES QUE TIENE A SU
24 HABER, ceden y traspasan valor recibido a
25 favor de JOSE ANIBAL PERALTA PRIETO,
26 CINCUENTA PARTICIPACIONES, ES DECIR
27 EN SU TOTALIDAD. CUARTA.- L a cuantía
28 se fija en CINCUENTA DOLARES. QUINTA.-

1 ANOTACIONES.- Para los fines de ley se
2 deberán anotar la cesión de participaciones
3 que antecede en el libro correspondiente y en
4 la matriz de la escritura de constitución, así
5 como en el Registro Mercantil. Usted Señor
6 Notario, díguese agregar las demás cláusulas
7 de estilo para la plena validez de ésta
8 autorización. Atentamente, f) Dr. Lucas
9 Velasco López, abogado matricula
10 trescientos cincuenta y uno del Colegio de
11 Abogados del Cañar. Hasta aquí la minuta
12 que los comparecientes la reconocen como
13 suya y la dejan elevada a escritura pública
14 para los fines legales consiguientes

15 **DOCUMENTO HABILITANTE.....**

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SAN MARCOS CIA LTDA., CELEBRADA EL 28 DE ENERO DE 2017

En la parroquia Luis Cordero del cantón Azogues el día de hoy sábado 28 de enero de 2017 a las diecinueve horas en local social de “EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SAN MARCOS CIA. LTDA.,” se reúnen los socios Raúl Arturo Guillen Orellana, Edgar Patricio Torres Cárdenas, Ruperto Rodríguez Prieto, representado por su mandatario don Manuel Benjamín Rodríguez Fabián Paul Beltrán Vázquez, Hugo Guillermo Yascaribay peñañiel, Juan Remigio Flores Castillo, Jorge Hernán Zumba Velecela, Juan Carlos Orellana Campoverde, Florencio Alberto vallejo macero y Jaime Joel Monzón Quintuña, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social dela mencionada compañía, razón por la que , fundamentándose en lo establecido en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal, para lo que previamente aprueban conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Bajo la presidencia del Titular Edgar Patricio Torres Cárdenas y actuando como secretario el Gerente Guido Geovanny Vallejo Peralta se instala la sesión y se pasa a tratar el orden del día aprobado.

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:
Luego de algunas deliberaciones con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la compañía y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 de la Ley de Compañías se autoriza al señor FABIAN PAUL BELTRAN VAZQUEZ para que transfiera en favor del señor JOSE ANIVAL PERALTA PRIETO las cincuenta participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en esta compañía transferencia con la que el cedente dejara de ser socio de la compañía pasando a serlo en su lugar el cesionario, a quien se lo acepta como nuevo socio igualmente por unanimidad.



Una vez agotado el orden del día se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual siendo las veinte horas con diez minutos, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura del acta firmando para constancia y validez todos los asistentes.

Edgar Patricio Torres Cárdenas

PRESIDENTE

Guido Geovanny Vallejo Peralta

GERENTE

Raúl Arturo Guillen Orellana

Jaime Joel Monzón Quintuña

Fabián Paul Beltrán Vázquez

Hugo Guillermo Yascaribay Peñafiel

Juan Remigio Flores Castillo

Jorge Hernán Zumba Velecela

Juan Carlos Orellana Campoverde

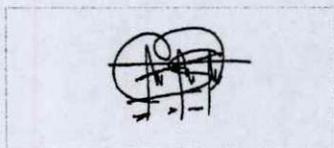
Florencio Alberto vallejo macero

Ruperto Rodríguez Prieto,

Apoderado de Manuel Benjamín Rodríguez



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0301337242

Nombres del ciudadano: BELTRAN VAZQUEZ FABIAN PAUL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLEGAS C KARLA LORENA

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 1995

Nombres del padre: BELTRAN SIMON BOLIVAR

Nombres de la madre: VAZQUEZ ALBA CECILIA

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2017

Emisor: JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA - CAÑAR-AZOGUES-NT 3 - CAÑAR - AZOGUES

N° de certificado: 175-005-97610



175-005-97610

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.30 16:22:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0301337242

Nombre: BELTRAN VAZQUEZ FABIAN PAUL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

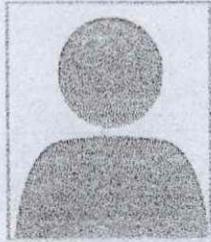
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2017

Emisor: JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA - CAÑAR-AZOGUES-NT 3 - CAÑAR - AZOGUES



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0301508768

Nombres del ciudadano: VILLEGAS CAMPOVERDE KARLA LORENA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FABIAN PAUL BELTRAN VASQUEZ

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 1995

Nombres del padre: ARTURO ENRIQUE VILLEGAS

Nombres de la madre: ENRIQUETA DE LOS A CAMPOVERDE

Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2017

Emisor: JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA - CAÑAR-AZOGUES-NT 3 - CAÑAR - AZOGUES

N° de certificado: 178-005-98062



178-005-98062

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.30 16:24:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0301508768

Nombre: VILLEGAS CAMPOVERDE KARLA LORENA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2017

Emisor: JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA - CAÑAR-AZOGUES-NT 3 - CAÑAR - AZOGUES



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0301868246

Nombres del ciudadano: PERALTA PRIETO JOSE ANIVAL

Condición del cedido: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/LUIS CORDERO

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: NINGUNA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PERALTA MANUEL ROBERTO

Nombres de la madre: PRIETO M MATILDE DE JESUS

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2017

Emisor: JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA - CAÑAR-AZOGUES-NT 3 - CAÑAR - AZOGUES

N° de certificado: 178-005-95389



178-005-95389

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.30 15:35:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0301868246

Nombre: PERALTA PRIETO JOSE ANIVAL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD VISUAL 81%

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2017

Emisor: JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA - CAÑAR-AZOGUES-NT 3 - CAÑAR - AZOGUES





1 Hasta aquí el documento habilitante. Cédulas de ley presentadas. El
2 presente instrumento ha sido leído íntegramente a los
3 comparecientes, en presencia de los testigos señores Liduvina
4 Mercedes Peralta Prieto y Segundo Jorge Vallejo Macera,
5 ecuatorianos, mayores de edad, vecinos del lugar, idóneos y
6 conocidos por mí se ratifican en su contenido y por cuanto el
7 compareciente cesionario manifiesta no saber firmar a su ruego lo
8 hace uno de dichos testigos, así mismo dejando constancia que el
9 presente instrumento ha sido leído por dos veces, conforme a lo
10 establecido en la Ley Notarial, la primera vez, a petición del señor
11 JOSE ANIVAL PERALTA PRIETO, lo hace la señora Liduvina
12 Mercedes Peralta Prieto, en razón de que el señor antes
13 mencionado es no vidente, y la segunda vez, por mí el Notario; las
14 partes se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario todo
15 en unidad de acto de lo cual Doy Fe.- f) Fabián Paul Beltrán
16 Vázquez.- Cl: 0301337242.- f) Karla Lorena Villegas Campoverde.-
17 Cl: 0301508768.- Hay una huella de José Anival Peralta Prieto.- Cl:
18 0301868246.- A ruego del Cesionario José Anival Peralta Prieto y
19 como Testigo.- f) Liduvina Mercedes Peralta Prieto.- Cl:
20 0302063730.- f) Testigo: f) Segundo Jorge Vallejo Macera.- Cl:
21 0300730413.- EL NOTARIO: f) DR. JOSÉ MOLINA MOLINA.

22
23 Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia
24 que es la TERCERA., sellada, signada y firmada en el mismo día de
25 su celebración.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA
JUDICATURA DEL CAÑAR



26
27
28
Dr. José Molina Molina
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

1 **DOY FE:** Que he marginado con esta fecha en la escritura matriz de la
2 Constitución de la EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SAN
3 MARCOS CIA LTDA., de fecha 24 de enero 1987, la Escritura Pública de
4 Cesión de Participaciones Sociales constante en la presente escritura.

5
6 Azogues, 31 de enero del 2017.





Factura: 001-002-000004631



20170301003000037

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170301003000037

NOTARIO OTORGANTE:	DR. JOSE FABRICIO MOLINA NOTARIO(A) DEL CANTON AZOGUES
FECHA:	31 DE ENERO DEL 2017, (16:17)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PERALTA PRIETO JOSE ANIVAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301868246
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-01-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE ANIVAL PERALTA PRIETO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0301868246

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON AZOGUES



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 50

Fecha de Repertorio: 02-feb-2017

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha seis de febrero de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES / DERECHOS No. 1 celebrado entre: ([BELTRAN VAZQUEZ FABIAN PAUL en calidad de CEDENTE], [VILLEGAS CAMPOVERDE KARLA LORENA en calidad de CEDENTE], [PERALTA PRIETO JOSE ANIVAL en calidad de CESIONARIO], [EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SAN MARCOS CIA. LTDA. en calidad de COMPARECIENTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SAN MARCOS CIA.LTDA.	0390028148001	26	Cesión de Participaciones

Azogues, lunes 6 de febrero de 2.017

Impreso a las: 9:14:34

Elaborado por: LOURDES PRISSILA NAVAS VAZQUEZ



2*

